

Polígono P-4, Barrio de San Andrés, promovido por Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife, son de apreciar los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por Decreto de fecha 6 de octubre de 2000, acordó aprobar inicialmente el citado proyecto y someterlo a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de fecha 3 de noviembre de 2000, y en el periódico El Día de fecha 27 de octubre de 2000. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A tenor del artº. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal competente, en vista del resultado de la información pública, aprobará definitivamente los estudios de detalle con las modificaciones que procedieren.

Segundo.- Conforme dispone el artº. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, acordó:

1) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de El Cercado, Polígono P-4, Barrio de San Andrés, promovido por Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife.

2) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación que correrá a cargo de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente acuerdo.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2001.- El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

#### Otras Administraciones

#### Universidad de La Laguna

**3016** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 25 de julio de 2001, del Rector, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la desestimación presunta del recurso de alzada sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 274/2001, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 16 de julio de 2001, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 274/2001, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. Cándido Antonio Román Cervantes.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 274/2001, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Cándido Antonio Román Cervantes contra la desestimación presunta del recurso de alzada sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 25 de julio de 2001.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

#### Agencia Tributaria

**3017** Dependencia Regional de Recaudación.- Edicto de 23 de julio de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio a G.T. Rent a Car, S.L.

Mercedes Álvarez Ramos, Jefa en funciones de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Santa Cruz de Tenerife.

HAGO SABER: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F./C.I.F.: B60592300.

NOMBRE Y APELLIDOS: G.T. Rent a Car, S.L.

PROCEDIMIENTO: Actos del procedimiento Recaudatorio.

FASE: Apremio.

CLAVE DE LIQUIDACIÓN O NÚMERO DE DILIGENCIA:  
389910019758F.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Recaudación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, sita en la Avenida José Antonio, 6.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2001.- La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Mercedes Álvarez Ramos.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.